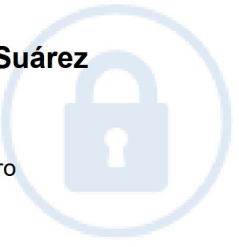


Ante el 1° Juzgado Civil de Puente Alto, en causa N° RIT C-7241-2015, sobre declaración de interdicción y nombramiento de curador, con fecha 28 noviembre de 2018, se dictó sentencia en esta causa, en donde se declara la interdicción definitiva por demencia de doña PAULA ELIANA VERGARA QUEZADA, cédula de identidad N° 13.086.258-6, domiciliado en Baudelaire N° 646, comuna de Puente Alto, quien, por tanto, queda privado de la administración de sus bienes y se designa, como curador general, legitima y definitiva a su hermana doña MIREYA DEL TRANSITO VERGARA ARAYA, cédula de identidad N° 7.251.635-4, domiciliada en Baudelaire N° 646, comuna de Puente Alto.



Nathalie Macarena De La Cruz Suárez
Secretario
PJUD
Cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro
14:46 UTC-3





035049211524

